

# Caso de bullying en Tupungato: la Justicia solicitó no difundir más información sobre la niña

27 abril, 2022



**La solicitud alcanza tanto a la familia como a medios de comunicación.**

Este miércoles por la tarde, el Ministerio Público Fiscal de la provincia emitió un comunicado -a través de WhatsApp- en el que solicita “el cese de la difusión de material referido a la niña que sufre bullying en Tupungato”.

Cabe recordar que el caso se dio a conocer el pasado 11 de abril a través de la red social Facebook y tomó una repercusión impensada, siendo noticia en medios locales,

provinciales y nacionales.

Sin embargo, hoy la Justicia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial hizo una solicitud a la familia de la menor como así también a los medios de comunicación, que tiene que ver con dejar de “efectuar publicaciones de cualquier índole que permitan la identificación y/o individualización de la menor”, argumentando que “estas conductas, lejos de dar a conocer una angustiante situación, provocan una revictimización de la niña”.

### **El comunicado completo**

*Desde la Justicia de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial se solicita a los medios no publicar fotos, audios o videos acerca del caso de una menor del Departamento de Tupungato que se encontraría bajo un caso de bullying. También se solicita eliminar enlaces digitales a notas y artículos anteriores, tanto en portales de información, como en redes sociales.*

*La medida también alcanza a los padres y al entorno familiar, quienes ya fueron notificados.*

*En concreto, y tras considerar lo solicitado por la Asesoría de Niñas, niños y Adolescentes que protege los derechos de la niña, la medida señala en primer punto: “ordenar el cese inmediato y abstención en lo sucesivo de efectuar publicaciones de cualquier índole que permitan la identificación y/o individualización de la menor. Asimismo, disponer se desactiven de manera inmediata los vínculos links, historiales, sitios webs, que difundan de manera directa o indirecta datos personales, vida privada, imágenes de su persona o a los padres referido a la familia, todo bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia de una orden judicial.*

*Según se fundamenta en la resolución “estas conductas, lejos de dar a conocer una angustiante situación, provocan una*

*revictimización de la niña”, se señala.*

*Por otra parte, el resolutivo también alcanza (en sus puntos 3 y 4) a los padres y todo el entorno familiar de la pequeña, desde donde se difundió en un principio parte del material “quizá como una forma de pedir ayuda”, según se interpreta en los considerandos de la orden judicial.*

*De esta forma, la justicia emplazó a la familia a que, a partir de ser notificados de esta medida “se abstengan de publicar fotografías, videos y comentarios respecto de la niña mediante la utilización de cuentas de Facebook y/o cualquier medio informático, redes sociales, mensajería instantánea y telefonía celular, como así también se les ordenó levantar fotos de todas las redes sociales de acceso público, según se desprende del documento, todo en resguardo de la menor.*